



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
RADICADO	2023-00388
DEMANDANTE	LEDIS JUDITH BERMUDEZ CAMACHO
FECHA	AGOSTO 28 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el proceso relacionado informándole que está pendiente por admisión. Sírvase proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).-

La señora LEDIS JUDITH BERMUDEZ CAMACHO a través de apoderado judicial, solicita la CORRECCION del registro civil de nacimiento No. 750619 de la notaria Primera de Soledad

Como quiera que la solicitud elevada por el solicitante reúne los requisitos de ley establecidos en el artículo 154 del CGP, este despacho,

RESUELVE

1. Admitir la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO) promovida por la señora LEDIS JUDITH BERMUDEZ CAMACHO a través de apoderado judicial
2. Imprímasele al proceso el trámite de jurisdicción voluntaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 577 del CGP
3. Oficiar a la Notaría Primera de Soledad a fin de que remita con destino a este despacho en el término de la distancia, copia de los documentos (certificado de nacido vivo, partida de bautismo, etc) allegados para la expedición del registro civil de nacimiento inscrito registro civil de nacimiento No. 750619 de esa entidad a nombre de LEDIS JUDITH BERMUDEZ CAMACHO
4. Oficiar a la Parroquia San Antonio de Padua, con el fin de que remita con destino a este despacho judicial en el término de la distancia cualquier documento relacionado con el nacimiento de LEDIS JUDITH BERMUDEZ CAMACHO (partida de bautismo, certificación de nacido vivo).
5. Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil a fin de que remita con destino a este despacho en el término de la distancia, copia de los documentos (certificado de nacido vivo, partida de bautismo, etc) allegados para la expedición del la cedula de ciudadana No. 32.865.900 a nombre de LEDIS JUDITH BERMUDEZ CAMACHO
6. Téngase como pruebas documentales las allegadas al proceso con la presentación de la demanda

7. Reconózcase a la Dra LUATANNY VILLAMIZAR NIGRO como apoderada del demandante en los términos y efectos del poder conferido, artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746ba7fd5b741688f2e8d148afd42f290211a7697bcb04ab22c070bc039f4ae5**

Documento generado en 28/08/2023 09:54:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD DE SOLEDAD, ATLÁNTICO

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRÓNICO No. **088**

SOLEDAD, **AGOSTO 29 DE 2.023**

P/P LA SECRETARIA:
STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

R. Santiago G. / /

RICARDO RAFAEL SANTIAGO GONZALEZ
SUSTANCIADOR